



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al despacho del señor Juez Reivindicatorio de Dominio No. 157624089001 2023 00020 00, informando que los apoderados de las partes solicitan que personas citadas a la audiencia para el día 29 de abril del presente año puedan asistir de manera virtual. Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	REIVINDICATORIO DE DOMINIO
RADICADO	157624089001 2023 00020 00
DEMANDANTE	FRANCY LORENA CASTRO APONTE Y O.
DEMANDADOS	PEDRO JOSÉ CASTRO NOVOA Y O.

Sora, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada SOLANYI YULAY VARGAS GORDILLO solicita al despacho que la señora Ana Isabel Castro de Ruiz quien funge como demandada en el presente asunto, pueda asistir a la audiencia de manera virtual de acuerdo a las facultades de uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones indicadas en la Ley 2213 de 2022.

La Doctora ERIKA PAOLA TORRES AGUIRRE, solicita igualmente que la testigo la ANGELA CASTRO NOVOA, pueda asistir por medios virtuales a la audiencia programada, ya que su residencia es en la ciudad de Bucaramanga y se trata de una persona de la tercera edad, a la cual se le dificulta su traslado a la sede del Juzgado.

El despacho no encuentra inconveniente alguno en aceptar las solicitudes de las partes, no obstante, se deben seguir las siguientes pautas, para la debida recolección probatoria:

1. La persona citada debe conectarse 10 minutos antes de la realización de la audiencia, debe portar consigo documento de identificación, DEBE encontrarse en un ambiente interno, sin ruido ni circunstancias que no puedan obtener una buena comunicación, en total disposición para escuchar atentamente las ordenes impartidas por el titular del despacho.
2. Debe contar con una conexión óptima de internet, la cámara debe estar siempre encendida y contar con un micrófono con el cual pueda escucharse perfectamente el testimonio a recaudar.

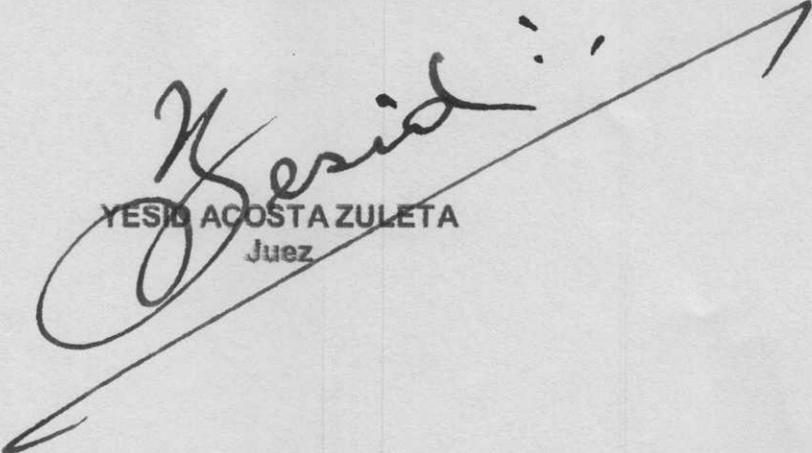


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3. la persona citada no debe estar realizando actividades laborales y debe estar atento y presto a cada decisión que se adopte en el despacho, es preciso indicar que la fecha se señaló con anterioridad y que no media justificación alguna para no presentarse oportunamente en la audiencia a realizarse de manera remota.

link audiencia: Lifesize URL: <https://call.lifesizecloud.com/21124320>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez